



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-127

Lunes, 13 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 22 de febrero de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Carlos Mario Zapata Rambal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.191.649, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, del Juzgado Quinto de Familia de Cartagena, la cual estaba encabezada por la señora Yerlis del Carmen Arrieta Castillo, siguiéndole en estricto orden consecutivo el señor Carlos Mario Zapata Rambal.

Que mediante Resolución No. 11 de fecha 18 de agosto de 2016, el Juzgado Quinto de Familia de Cartagena, nombró en propiedad en el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado a Yerlis del Carmen Arrieta Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.382.807, cuya posesión se efectuó el 24 de octubre de 2016, y a quien, con posterioridad, le fue otorgada una licencia para ocupar otro cargo en provisionalidad.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 167, inciso 2º de la Ley 270 de 1996, el juzgado procedió a nombrar a la persona que seguía en la lista de elegibles, por tal razón, mediante Resolución Nº 340 de 30 de noviembre de 2016, el Juzgado Quinto de Familia de Cartagena nombró a Carlos Mario Zapata Rambal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.191.649, para ocupar el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominado, acto que se finiquitó mediante posesión por acta del 16 de enero de 2017.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Carlos Mario Zapata Rambal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.191.649,, para ocupar en propiedad el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Nominados, del Juzgado Quinto de Familia de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se hará en el Archivo Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Carlos Mario Zapata Rambal.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
PRESIDENTE

IELG/MMBC